

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana" Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527 secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

## Oficio Nro. INPC-INPC-2018-0011-O

Quito, D.M., 03 de enero de 2018

Asunto: Solicitud de registro de profesionales arqueólogos / paleontólogos

Máster Corey Alexander Herrmann En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su solicitud de ingreso a la base de datos del Registro de profesionales arqueólogos / paleontólogos, a través del aplicativo de la página web del INPC; y una vez analizado la normativa vigente me permito comunicar que:

- El Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, en su artículo 72, párrafo tercero, relacionado con las investigaciones, establece que: "La autorización así conferida será otorgada exclusivamente a profesionales de la arqueología o paleontología...".
- Después de validar la información en el link de la SENESCYT, y en base al criterio técnico N° INPC-DCSBP-2017-1336-M, se determina que su título profesional de tercer nivel no se encuentra reconocido ni registrado por el ente rector de educación superior (SENESCYT),

Con estos antecedentes, me permito poner en su conocimiento que su solicitud NO puede ser aprobada; por lo cual se recomienda iniciar el trámite de registro de sus títulos profesionales en la entidad estatal SENESCYT, para proceder con el trámite de registro en la base de datos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Joaquin Francisco Moscoso Novillo **DIRECTOR EJECUTIVO** 

Copia:

Señor Licenciado Estanislao Mauricio Pazmiño Tamayo Director de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales

Señora Magíster Leonela Del Rocio Murillo Macay **Arqueóloga** 

lm/ep/kr